



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000018

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004578**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de las escrituras públicas otorgadas ante los Notarios **Quinto** y **Trigésimo Noveno** del **Distrito Metropolitano de Quito**, el **09 de Enero de 2012** y el **27 de Agosto de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO AGUILAR PARRA S.A.** y la **Rectificatoria-Aclaratoria** de este acto societario, respectivamente.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.3616 de 31 de agosto de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO AGUILAR PARRA S.A.** y disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios antes nombrados, tomen nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 de Septiembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7404354
Nro. Trámite 1.2012.2172
ACA/



REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

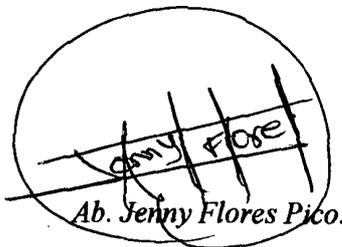
0000019

LUMBAQUI - PROVINCIA DE SUCUMBIOS

R A Z O N:

La presente inscripción de una RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.12.004578, de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, del Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, a favor de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO AGUILAR PARRA S.A., cuya cuantía es INDETERMINADA; queda inscrita en el Registro Mercantil Cantonal correspondiente, en el TOMO UNO del año 2012, con el N° 048 de fecha 14 de septiembre del 2012.- LO CERTIFICO.

Lumbaquí, 14 de septiembre del 2012


Ab. Jenny Flores Pico.

**REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GONZALO PIZARRO**

